



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO:

001491

TIZAYUCA, HGO. A 26 DE JULIO DE 2022.

ESTADO DEL PREDIO: BALDÍO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORESTE: EN 45.97 METROS, LINDA CON PARCELA 705
SURESTE: EN 94.63 METROS, LINDA CON CARRETERA MÉXICO-PACHUCA
SUROESTE: EN 30.59 METROS, LINDA CON EXPROPIACIÓN A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA
NOROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA 102.33 METROS, LINDA CON PARCELA 703 Y 38.44 METROS, LINDA CON CAMINO INTERPARCELARIO

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ***** ML.

PROPIETARIO: JOSE ADRIAN FLORES GOMEZ

CALLE: BOULEVARD DE ACCESO TIZAYUCA-CARMEN No.: 57 MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: EL CARMEN CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 57 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL SALAMANCA PÉREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

TIZAYOCAN
Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
Tizayuca HGO. HGO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.